

DECRETO N° 236/2020

VISTO:

Las disposiciones establecidas mediante ordenanza N° 3024/2020, en cuanto a la excepción del pago de los tributos a abonar por Altas y bajas Comerciales para todo establecimiento habilitado que brinde servicios de alojamiento turístico dentro del ejido de Capilla del Monte, fijados por ordenanza General Tarifaria N° 3000/2020 - Título III – Art. 20°, inc. I) y II).-

Y el decreto 149/2020, que establece el régimen y procedimiento de cumplimiento obligatorio para su correcta aplicación.-

Y CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de servicio de alojamiento – Nombre de fantasía: ESTRELLA DEL ALBA, de Graciela E. DE NICOLAI, cuenta N° 5632, ha cumplimentado los requisitos exigidos, solicitando la suspensión de actividad comercial a partir del mes de abril de 2020, atento a las disposiciones establecidas en ordenanza de marras, por lo que debe dictarse el acto administrativo que permita su aplicación en el sistema informático municipal,

Que la documentación respaldatoria, se encuentra presentada en el área de Comercio del Salón de atención al Contribuyente;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: DESE DE BAJA en el Sistema informático Municipal, bajo la figura “SUSPENSION DE ACTIVIDAD – ORD. 3024/20”, al comercio que se detalla a continuación con retroactividad a la fecha fijada, atento a lo establecido por ord. N° 3024/20 y su decreto reglamentario 149/20, a saber:

N° Cuenta	Titular	Nombre de Fantasía	Rubro	Fecha de suspensión de Actividad
5632	Graciela E. DE NICOLAI	ESTRELLA DELALBA	Serv. Alojamiento	01/04/2020.-

Artículo 2°.-: El restablecimiento de la actividad suspendida, se llevará a cabo respetando íntegramente el procedimiento establecido por Decreto N° 149/2020, SIN EXCEPCION.-

Artículo 3°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación institucional Municipal.

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de agosto de 2020.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL